



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

268

ÚNICO. Se determina remitir al archivo la Inicitiva con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Juanita Noemí Ramírez Bravo, Eloísa Berber Zermeño y Enrique Zepeda Ontiveros; y la Inicitiva con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 22 y 22 Bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Juan Figueroa Gómez; por configurarse el supuesto del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 veintiún días del mes de agosto de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**